



Supervisión Basada en Riesgos

Septiembre 2018



Agenda

1. ¿Cuáles son los principales riesgos que enfrentamos?

- Financieros
- Técnicos
- Operacionales

2. ¿Cómo la normativa se hace cargo de dichos riesgos?

- Límites de Inversión
- Test de Suficiencia de Activos
- Requerimientos de Capital

3. ¿Qué cambios está enfrentando la industria en esta materia?

- Supervisión Basada en Riesgos

1.- Principales Tipos de Riesgos



Riesgo Financieros

- Crédito
- Mercado
- Liquidez
- Reinversión

Riesgos Técnicos

- Tarificación y Suscripción
- Insuficiencia de RRTT
- Mortalidad
- Longevidad
- Morbilidad

Otros Riesgos

- Operacional
- Regulatorio
- Reputacional

2.- Normativa Actual

➤ Actualmente, el sistema de supervisión se basa en dos conceptos:

Solvencia

- Que las aseguradoras cuenten con los recursos financieros suficientes para cumplir sus compromisos con sus asegurados.

Conducta de Mercado

- Establecer una regulación y supervisión que permita dar protección a los derechos de los asegurados y público en general

2.- Normativa Actual

➤ Límites de Inversión:

- NCG N° 152 imparte normas sobre los requisitos que deben cumplir las inversiones para ser catalogadas como activos representativos de Reservas Técnicas y Patrimonio de Riesgo:
 - Límites por Instrumento.
 - Límites Conjuntos.
 - Límites por Emisión.

➤ Test de Suficiencia de Activos:

- Periódicamente las compañías realizan un análisis de suficiencia de activos.
- En este ejercicio, se calcula el valor presente del descalce proyectado descontándolo al vector de tasas de descuento entregado por la CMF.
- Adicionalmente se, se determina la tasa que iguala los flujos de activos y pasivos.

2.- Normativa Actual

➤ **Requerimientos de Capital:**

- El Patrimonio de Riesgo de las compañías se calculan teniendo en cuenta:
 - Niveles máximos de endeudamiento.
 - Endeudamiento financiero.
 - Margen de solvencia.
 - Patrimonio mínimo de UF 90.000.

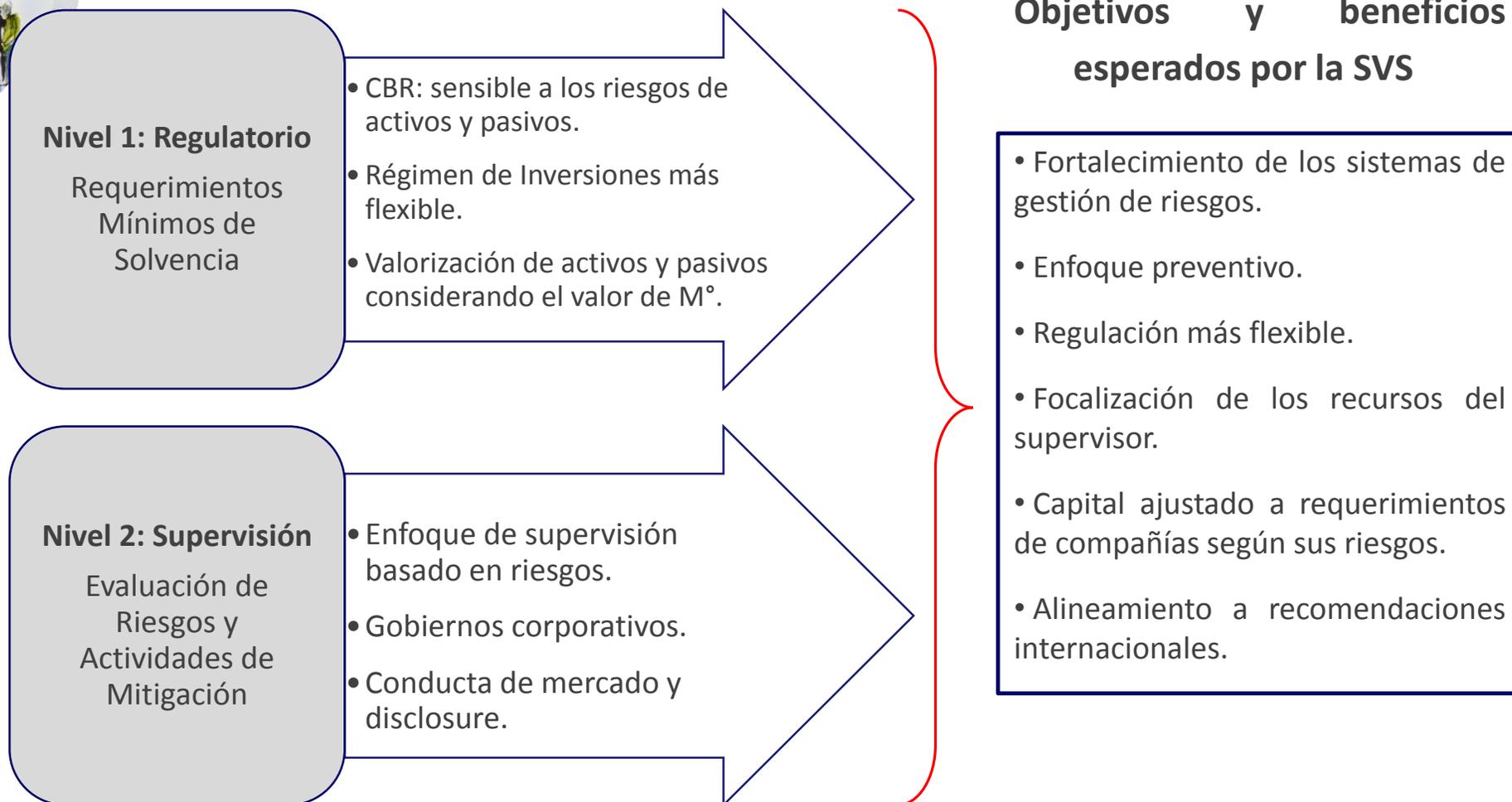
2.- Normativa Actual

➤ ¿Qué comentarios ha realizado la SVS en esta materia?:

“ El Enfoque de supervisión de la solvencia se ha basado en el establecimiento de normas prudenciales, en la verificación de su cumplimiento y en la auditoría de sus estados financieros e información anexa”

“Poca atención al análisis de riesgos en las aseguradoras y la calidad de su gestión”

3.- Supervisión Basada en Riesgos



3.- SBR: Nuevo Requerimiento Patrimonial

Situación Actual	Cambio Propuesto
<p>Capital Requerido → Máximo entre:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Patrimonio Mínimo: 90.000 UF.ii. Patrimonio asociado al leverage.iii. Margen de Solvencia. <p>No incorpora riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Activos.ii. Técnicos.iii. Operacionales.	<p>Capital Requerido → Máximo entre:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Patrimonio Mínimo: 90.000 UF.ii. Patrimonio asociado al leverage.iii. Capital Basado en Riesgo.

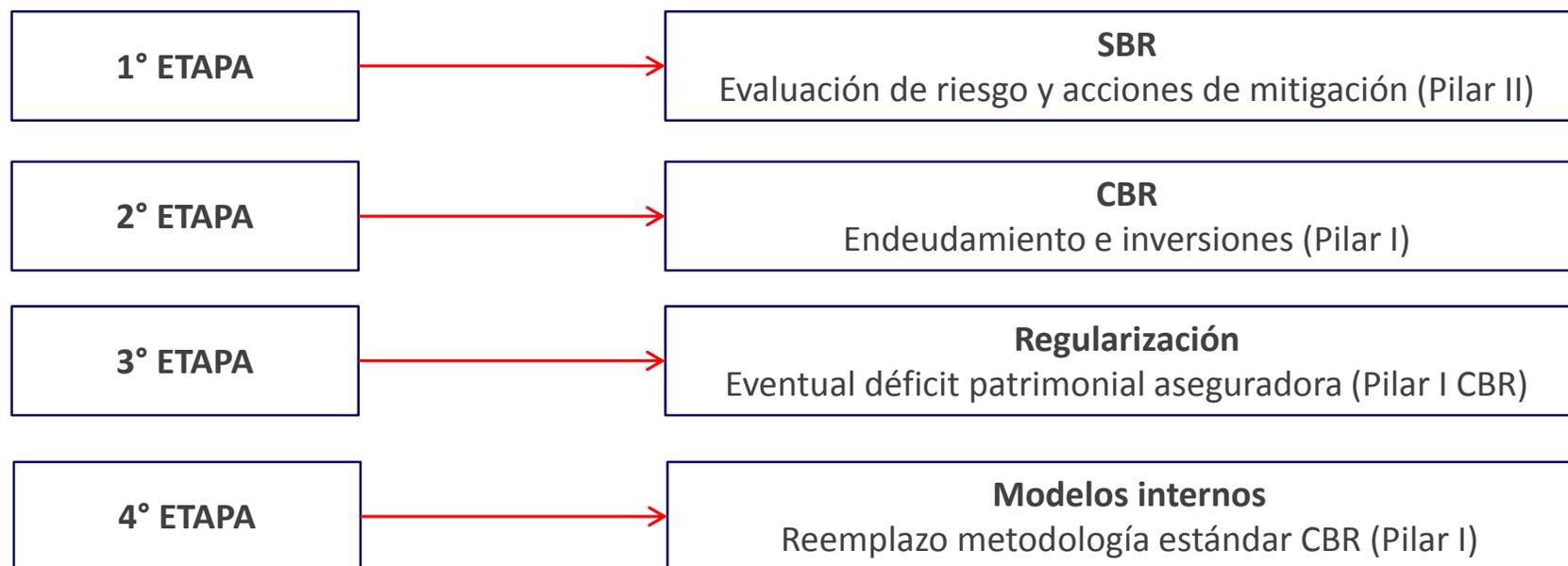
3.- SBR: Nuevo Régimen de Inversiones

Situación Actual	Cambio Propuesto
<ul style="list-style-type: none"> i. Inversiones elegibles para respaldar reservas técnicas y patrimonio de riesgo fijadas en la ley. ii. Amplia malla de límites de inversión por tipo de activos, clasificación de riesgo, emisor y otros, fijada en la ley. 	<ul style="list-style-type: none"> i. Se elimina concepto de inversión elegible → se consideran todos los activos efectivos. ii. Se incorporan los riesgos de las inversiones a los requerimientos de capital. iii. Se eliminan los límites en la ley, salvo grupos empresariales y empresas relacionadas (cuya definición se amplía) y se deja la posibilidad de establecer otros límites por DS del Ministerio de Hacienda.
<p>Problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. No recoge adecuadamente el riesgo de las inversiones. ii. No considera calidad de la gestión de inversiones. iii. Puede generar distorsiones en las decisiones de inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> iv. Se fortalece la responsabilidad del directorio por establecer adecuadas políticas de inversión.

3.- SBR:

➤ ¿Dónde Estamos?

- Se han publicado cinco Borradores Metodológicos para determinar CBR.
- Las compañías ya han realizado seis ejercicios de impacto cuantitativo.
- El proyecto contempla un plazo máximo de entre 48 y 60 meses desde la emisión de la Ley para la implementación total de SBR, incluyendo las siguientes etapas:



3.- SBR: Ejercicios Capital Basado en Riesgos

➤ **Algunos de los principios básicos del nuevo requerimiento de capital CBR son:**

- Capacidad de absorber pérdidas.
- Focalización en los principales riesgos.
- Balance entre simplicidad y fortaleza técnica.
- Enfoque de balance total.
- Reconocimiento de la cobertura de riesgos y beneficios por diversificación.
- Mejor alineación entre capital regulatorio y capital económico.

➤ **CBR y ORSA:**

- Las compañías pueden optar por aplicar la metodología de Capital Basada en Riesgos en ORSA.
- CBR establece el capital requerido que debe mantener la aseguradora en un momento del tiempo. ORSA es una proyección que considera los riesgos que ésta enfrenta y su plan de negocio en un plazo de al menos 3 años.

4.- CBR: Metodología

1. CBR Activos:

- 
- i. Riesgo de Mercado: Asociado a observar pérdidas producto de movimientos en los valores de mercado de nuestras inversiones.
 - a) Acciones.
 - b) Instrumentos de renta fija.
 - c) Bienes raíces.
 - d) Fondos mutuos y de inversión.
 - e) Monedas.
 - f) Derivados.
 - g) Otros.
- Factores de riesgo por tipo de instrumento.
 - Beneficio por diversificación.

4.- CBR: Metodología

1. CBR Activos:

- 
- ii. Riesgo de Crédito: Asociado a observar pérdidas producto del deterioro de la calidad del crédito o eventual incumplimiento de las contrapartes.
 - a) Renta fija con clasificación de riesgo.
 - b) Renta fija sin clasificación de riesgo.
 - c) Leasing inmobiliario.
 - d) Primas por cobrar.
 - e) Activos por reaseguro.
 - f) Contraparte de productos derivados.
 - g) Otros.
 - h) Concentración.
 - Probabilidad de default según rating, morosidad, relación deuda/garantía, etc.
 - No aplica beneficio por diversificación, pero si castigo de concentración.

4.- CBR: Metodología

2. Reinversión:

- VTD a 12 meses.
- Estrés de longevidad.
- Riesgo de prepago.
- Estrés tasa de reinversión

3. Técnico:

- Se aplican distintos tipos de estrés a las reservas según el producto.
- Beneficio por diversificación.

4. Operacional:

- Se aplica una fórmula estándar de Solvencia II de la UE

5. Diversificación:

- Al agregar los riesgo de Mercado, Crédito y Técnico.



ANEXOS

A1.- VTD junio 2018

